



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/06/10	Hr. 10:50
Número: 754	Folios: 2
Expte. N°:	26110
Girado	
Recibido	

NOTA N°290/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 25 de Junio de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

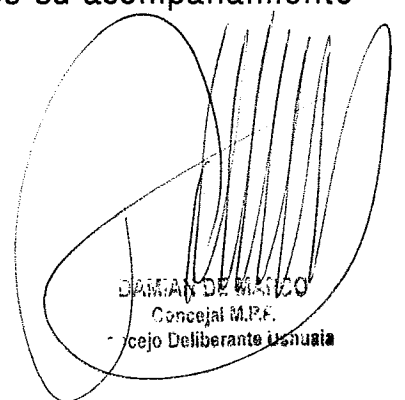
De mi mayor consideración:

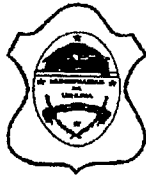
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 30 de Junio de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

En reiteradas oportunidades hemos planteado la imperiosa necesidad que existe en mantener bien iluminados aquellos sectores que son transitados peatonalmente por los vecinos de nuestra ciudad, principalmente como un método de seguridad urbana. También indicamos que la zona del monumento al Centenario es una de esos espacios que requieren mayor iluminación, puesto que una importante cantidad de vecinos transitan por dicho zona.

Ahora queremos sumarle el espacio lindante correspondiente al llamado Paseo de los Artistas, que reviste condiciones de iluminación muy malas, transformándose lamentablemente en una zona peligrosa para determinados horarios.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



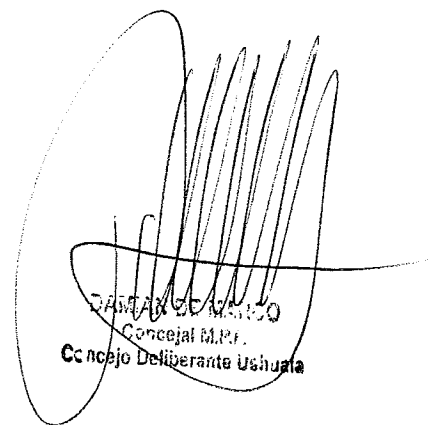
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESOLUCION**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, que a la mayor brevedad proceda a iluminar los senderos peatonales, que a diario son utilizados por un importante número de vecinos, en la zona del Monumento al Centenario y al Paseo de los Artistas, por constituir una medida preventiva de seguridad urbana.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia